

N.º 265

Temuco, 12 de Mayo de 1900.

La Intendencia decretó hoy lo que sigue:

N.º 331. Vista la nota que precede, = Decreto: = El Tesorero Fiscal del departamento, entregará al Visitador de escuelas de esta Provincia don José del Carmen Alvarado, la suma de veinticinco pesos (25\$-) para atender al pago de útiles de escritorio de dicho Visitador. = Imputese el gasto al ítem 755 de la partida 61 del Presupuesto de Instrucción Pública. = Anótese y comuníquese.

Lo trascibo a Ud. para los fines del caso.

Dios que a Ud.  
Sant. Carbery

Al Tesorero  
Fiscal.  
Pte